



INFORMACIÓN VARIA RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD PORTUGUESA POR ORIGEN SEFARDITA.

Concepto de sefardí o sefardita.

Son los judíos que vivieron en la Península Ibérica hasta 1492, así como los descendientes de quienes fueron expulsados o forzados a convertirse a la religión católica a partir de dicho año.

Decreto Ley número 30A/2015.

Es la norma aprobada por el Consejo de Ministros del Gobierno de Portugal y que regula la adquisición de la nacionalidad portuguesa por naturalización de los descendientes de los judíos sefarditas.

Solicitantes de la nacionalidad portuguesa de origen sefardita.

- Judíos de origen sefardí.
- No judíos que pudiesen probar que descienden étnicamente de aquellos que fueron expulsados o forzados a convertirse a la religión católica a partir de 1492.
- Mayores de 18 años que pueda demostrar ser descendiente de sefardíes originarios de España o Portugal, no siendo requisito necesario residir legalmente en Portugal.
- Los menores de edad podrían solicitar la nacionalidad portuguesa en algunos casos, una vez sus padres hubiesen obtenido la misma conforme a lo dispuesto en la normativa civil ordinaria reguladora de la adquisición de la nacionalidad portuguesa.

Plazos

Los interesados pueden formalizar su solicitud en cualquier momento, pues el Real Decreto tiene **vigencia indefinida**.

A efectos orientativos, la Dirección General de los Registros y el Notariado del Ministerio de Justicia de Portugal dicta resolución de los expedientes de solicitud de nacionalidad portuguesa en un plazo aproximado de **24 meses**, contabilizado desde la entrada del expediente en dicha Dirección General.



Significar que la solicitud de nacionalidad portuguesa NO autoriza a residir de forma legal en Portugal, si bien sí podrían acceder a territorio portugués como turistas por un plazo máximo de 90 días.

Finalizado dicho plazo, deberán abandonar el territorio Schengen.

Resuelta de forma favorable la solicitud de nacionalidad portuguesa, el interesado tendrá derecho a residir legalmente en Portugal.

Diferencias con la ley española.

- ❖ El Decreto Ley 30A/2015 tiene un plazo indefinido de duración, lo que conlleva que los solicitantes de la nacionalidad portuguesa no tengan límite temporal alguno a fecha de hoy, a diferencia de la Ley 12/2015 de nacionalidad española para los sefardíes, cuya vigencia finalizó.
- ❖ El interesado podrá presentar la solicitud de nacionalidad portuguesa así como los documentos anexos **sin necesidad de viajar a Portugal**, resultando más económico que efectuar dicho trámite con respecto a España. Dicha diligencia podrá implementarse a través de un despacho de abogados.
- ❖ Portugal no exige la superación de exámenes de conocimientos socioculturales ni de pruebas de conocimiento de la lengua portuguesa.
- ❖ Portugal no exige al solicitante de la nacionalidad portuguesa demostrar su vinculación con dicho país.
- ❖ Finalmente, Portugal ofrece incentivos fiscales muy sugerentes para determinados inversores que deseen trasladarse con su familia a efectos de residir y trabajar en dicho país.

Para ello, deberían cumplir los requisitos exigidos por:

- La Ley de Extranjería de Portugal.
- El Convenio existente entre el país de procedencia del interesado y Portugal, en aras de evitar la doble imposición.



Como breve reseña, el interesado se podría beneficiar tributando únicamente el 20% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Portugal, ello durante un período de 10 años.

Trámite procedimental

1. Solicitud del certificado de origen sefardí ante alguna de las comunidades judías de Portugal legalmente habilitadas:
 - La Comunidad judía de Oporto certifica únicamente el origen sefardí de judíos sefarditas con padres o abuelos ortodoxos.
 - La comunidad judía de Lisboa certifica el origen sefardí tanto de judíos sefardíes como de personas no judías que pueden acreditar documentalmente su ascendencia judío conversa sefardí o criptojudía.
2. Formalización de la solicitud de la nacionalidad portuguesa, una vez obtenido el certificado de origen sefardita.
Dicha solicitud se presentará en las oficinas del Registro Civil del Ministerio de Justicia de Portugal, personalmente o a través de abogado.
3. El Ministerio de Justicia de Portugal dictará resolución en la que acuerde la concesión o denegación de la nacionalidad portuguesa.

Si la resolución es favorable, la inscripción del nacimiento así como la ulterior expedición del pasaporte portugués podrá efectuarse en el Consulado portugués más próximo a su lugar de residencia habitual o en el Registro Civil Central de Portugal.

Si el interesado no compareciese en un determinado plazo ante el Consulado de Portugal para inscribir su nacimiento y recoger su pasaporte, podría exponerse a la caducidad del procedimiento y el interesado perdería su derecho de adquirir la nacionalidad portuguesa, debiendo iniciar un nuevo expediente de solicitud de nacionalidad portuguesa.



Tasa del Gobierno de Portugal

En el momento de presentación de la solicitud de nacionalidad portuguesa, y con independencia del resultado del procedimiento, se abonará la suma de **250 €** por la tramitación del expediente.

Requisitos para la emisión del certificado sefardí

Documentos necesarios para solicitar el certificado de origen sefardita ante alguna de las comunidades judías habilitadas en Portugal.

- Quando el interesado sea judío sefardita:
 - Formulario cumplimentado de solicitud de certificado de origen sefardí.
 - Copia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses, cédula de identidad u otro documento alternativo que acredite el domicilio actual del solicitante.
 - Partida de nacimiento.
 - Pruebas o documentos que acrediten de forma fehaciente la ascendencia sefardí (sírvese de ejemplo: copias de partidas de nacimiento, partidas de matrimonio, contratos de matrimonio judíos o ketubá, certificados de defunción, certificados de entierro en cementerios judíos, acreditación documental del conocimiento de ladino o haketía, etc.)

- Quando el interesado no sea judío:

Aparte de los cuatro documentos arriba relacionados, deberá aportarse:

 - **El árbol genealógico**, donde figurará el nombre completo del interesado así como de lugar y fecha de nacimiento así como el nombre completo de los parientes en línea recta ascendente por el lado paterno o materno, con indicación del lugar y fecha de nacimiento, matrimonio y defunción, siempre que se conociesen estos datos).
 - Si se entregase un **informe de genealogía**, éste deberá anexar aquellos documentos que acrediten que el interesado desciende de conversos sefardíes, incluyendo el mayor número posible de fuentes primarias o secundarias de cada uno de los parientes en línea ascendente paterna o materna hasta llegar al ascendiente que hubiese sido converso sefardí:



- Fuentes primarias: partidas de nacimiento, bautismo, matrimonio o defunción.
- Fuentes secundarias: referencias al pariente en libros de genealogía o investigación.

El origen sefardí del ascendiente debe estar meridianamente claro en fuentes primarias (por ejemplo, proceso de la Inquisición contra ese ascendiente por judaizante) o secundarias (referencias bibliográficas debidamente motivadas sobre el origen converso sefardí).

No se recomienda por las comunidades judías de Portugal el uso de informes de ADN para probar el origen sefardita, al tratarse de una prueba secundaria y no tan relevante como otras.

Expedición y coste del certificado sefardita

- ✚ La comunidad judía de Lisboa emite el certificado sefardí en un periodo aproximado de **seis meses**, debido al alto volumen de solicitudes recibidas. La emisión de dicho certificado asciende a la cuantía de 500 € por persona, si la solicitud se efectuase de forma individual. En caso de que la solicitud fuese para una familia, el coste sería 500 € para el cabeza de familia y 250 € para cada uno de los demás miembros.
- ✚ La comunidad judía de Oporto emite los certificados con mayor agilidad, siendo a veces cuestión de días y conlleva un coste por persona de 250 euros.

Confeción del árbol genealógico

Se completará en el formulario proporcionado por la comunidad judía portuguesa.

El árbol genealógico se elabora con el fin de ilustrar la línea sefardí del interesado en el lado paterno o materno de la familia.



Si el interesado tuviese antepasados sefardíes tanto por la línea paterna como materna, bastará que el solicitante incluya una de las dos líneas.

El árbol genealógico de la familia deberá incluir la siguiente información, a ser posible:

- ✓ Fecha y lugar de nacimiento del pariente.
- ✓ Fecha de matrimonio.
- ✓ Fecha de fallecimiento.

Si se desconociese alguno de estos datos, se dejará en blanco la casilla correspondiente.

Reseñar que serán rechazados por la comunidad judío portuguesa aquellos árboles genealógicos que no hayan sido elaborados conforme a las instrucciones antedichas o que contuviesen errores.

Señalar que el hecho de que el interesado tenga un apellido clara e inequívocamente sefardí (listados de apellidos que circulan por Internet o figuran en libros especializados) no es suficiente en sí mismo para demostrar el origen sefardita, salvo que el interesado pueda demostrar que él mismo, sus padres o sus abuelos fueron o son judíos.

Concepto de Ketubá de Castilla.

Ketubá es el certificado matrimonial de la boda en el rito judío, existiendo diferentes tipos.

La ketubá de Castilla es una clase de certificado utilizado en España antes de 1492.

En la actualidad algunos sefardíes han continuado utilizando este tipo de certificado en sus bodas, sobre todo en Marruecos y algunos países que integraron el Imperio Otomano.



Medio de acreditación del uso del idioma familiar ladino o haketía

Certificado académico emitido por una entidad competente.

Existen Universidades e Instituciones donde el ladino se continúa enseñando con el objeto de mantener vivo el judeoespañol.

Documentación para presentar la solicitud de nacionalidad portuguesa.

- Copia completa de todas las hojas del pasaporte, traducido y apostillado o legalizado diplomáticamente.
- Partida literal de nacimiento traducida y apostillada o, en su caso legalizada diplomáticamente, que tendrá una validez de seis meses desde la fecha de su expedición.
- Certificado de antecedentes penales del país de procedencia, traducido y apostillado o, en su caso legalizado diplomáticamente, que tendrá una validez de tres meses a partir de la fecha de su emisión.
- Certificado de antecedentes penales del país o países en los que el interesado haya residido legalmente en los últimos cinco años (estudios, trabajo) traducido y apostillado o, en su caso, legalizado diplomáticamente.
- Certificado de antecedentes penales de Portugal.
- Certificado de origen sefardí y árbol genealógico del solicitante, que deberá ser emitido por una de las comunidades judías de Portugal.
- Comprobante del pago de la tasa. Recuérdese que la cuantía es de 250 € por persona.
- Si el interesado actúa representado por Abogado, deberá extenderse un poder especial.

En el caso de mujeres que hayan cambiado de apellidos, deberá entregarse una partida de matrimonio y divorcio/defunción apostillada o, en su caso legalizada diplomáticamente.

En caso de un grupo familiar interesado en solicitar la nacionalidad portuguesa, cada miembro deberá tramitar su solicitud individualmente y asimismo deberá tener su propio expediente.



Concesión de la nacionalidad portuguesa

Concedida la nacionalidad, la Administración de Portugal remitirá al domicilio del interesado en la partida de nacimiento inscrita en el Registro Civil portugués con la anotación de la adquisición de la nacionalidad portuguesa.

Una vez ello, el interesado deberá solicitar cita en el Consulado de Portugal en su país o ante una de las oficinas de emisión de pasaportes en Portugal, con el fin de obtener su pasaporte portugués.

Beneficios de la obtención de la nacionalidad portuguesa

- Autorización de residencia en Portugal (estudiar, trabajar...) y en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.
- No conlleva renuncia a la nacionalidad previa del interesado.
- El pasaporte portugués permite acceder sin visado a 185 países del mundo.
- Portugal concede derechos sociales a sus ciudadanos, incluida la asistencia sanitaria en casos de urgencia.

Portugal ofrece incentivos fiscales muy sugerentes

